

12 de marzo de 2020

DIEE-DC-A-0032-200

Señores

Junta Administrativa

Liceo Santísima Trinidad, código 6512.

Guápiles, Pococí, Limón.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 166-2019, artículo 5.1 de la sesión ordinaria celebrada a las trece horas veinte minutos del once de diciembre de dos mil veinte, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción de “Obra Prototipo: Construcción de 1 aula académica aislada 72 m², 4 aulas académicas adosadas 72 m², una administración de 144 m² (que incluye cuarto para lactancia, archivos, Movilab), administración de 72 m² (readecuada para la junta, con espacio para la fotocopidora), un aula de vida cotidiana y música de 180 m², sala de profesores 72 m², taller de artes industriales y artes plásticas de 252 m², una batería sanitaria de 90 m², una biblioteca 144 m² (BIBLIOCRA), tapia perimetral de 3 m de altura de 374 m, pasos a cubierto de 300 m². Obra Complementaria: Movimiento de tierras 1.385 m², remodelación de comedor existente para adecuarlo a mobiliario de acero inoxidable de equidad 268 m², área de acceso y espera 90 m², cancha techada multiuso 560 m², zona de estacionamiento y acceso a salón techado 540 m², sistema pluvial 126 m, sistema eléctrico general, una soda de 100 m², malla perimetral 140 m.”; en el centro educativo, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡595.321.374,68 (quinientos noventa y cinco millones trescientos veintiún mil trescientos setenta y cuatro colones con sesenta y ocho céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra elaborados y aprobados por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos de la DIEE (oficio DIEE-DC-322-2019, DVM-A-DIEE-DGPE-0736-2019 del 06 de marzo del 2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-1940-2019 del 26 de junio del presente año).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Catalina Salas Hernández

Jefe a.i

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.

/dzm